

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	<i>DIRECCION Y REDACCION,</i> <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
—	—	—
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. . 5 »

LOS MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA AL PÚBLICO.

Exclusivamente consagrados á la difícil cuanto delicada tarea de la educacion, los profesores de enseñanza particular han prestado y continúan prestando á la sociedad grandes servicios, que ni ellos deben ponderar, ni es dable que ésta pueda desconocer. Abandonados empero á sí mismos, mal retribuidos por los padres de familia, sin una ley que los proteja ni un reglamento que los dirija, abrumados bajo el peso de su fatigosa y nunca acabada tarea; si unánimes en el fondo y en lo que toca al bien de la enseñanza, discordes en la práctica y en lo que á su bienestar atañe, ha seguido cada cual la ruta que le ha marcado su propio impulso, ó la que le han obligado á tomar imperiosas é ineludibles circunstancias. Esto ha influido en la enseñanza, porque jamás el malestar del maestro puede redundar en bien de los discípulos: tal como está constituida nuestra sociedad, nunca tendrá derecho á exigir grandes cosas á los que mezquinamente retribuye. De aquí la utilidad de la Asociacion de maestros privados, y la necesidad de que estos atiendan unánimes á su propio bien para el bien de la enseñanza misma.

No se crea, sin embargo, que pretendamos establecer grandes reformas, ni introducir innovaciones de grave trascendencia; no nos es dado oponernos á la marcha de la sociedad, y bien sabemos que el maestro arrastrará una vida trabajosa y para sí

mismo estéril, mientras no sean comprendidos los altos deberes de su elevada misión. Que la escasa recompensa de nuestros servicios sea en la práctica una verdad; que la corta tregua que la costumbre autoriza, que la limpieza exige, y que la salud del maestro y el desahogo de los discípulos no solo aconsejan, sino que hacen indispensable, sea una y la misma para todos; he aquí lo que intentamos, lo que no comprendemos que pueda dejar de concedérsenos. Si se atiende á que nuestra profesion nos acarrea gastos imprescindibles y continuos que no decrecen por la falta de asistencia de los discípulos, y que el menor número de estos no disminuye nuestras horas de trabajo, ni nos da libertad para entregarnos á tareas extrañas á la enseñanza, no podrán ser tachadas de exigentes nuestras humildes pretensiones. Si se considera que las necesidades de una vida, modesta por demás, precisan al maestro á ocupar en la enseñanza casi todas las horas del dia; si se discurre que algo debe darse á la vida del espíritu, y que el bien de los discípulos exige algunos ratos de estudio; si se reflexiona que puede el maestro tener familia é hijos que educar; si se comprende que tambien es hombre, y que hay tambien higiene para los maestros; no podrán creerse excesivos los pocos dias que concedemos al descanso. Para la enseñanza se necesita actividad, y la actividad no se logra sin reposo; mal podrá cuidar á los demas, quien ni un momento pueda emplear en el cuidado de si mismo.

Atendiendo á estas consideraciones, los que suscriben, Maestros titulares de Primera Enseñanza con establecimiento privado en esta capital, reunidos en sesion particular, celebrada en dos de Noviembre del presente año, acordaron que la admision de alumnos se verifique, desde Enero del año próximo, bajo las siguientes

CONDICIONES.

1.ª La retribucion señalada será de..... pesetas anuales que serán satisfechas por cuotas anticipadas en los primeros dias de cada mes.

2.ª El que un alumno dejare de asistir temporalmente á la escuela, no será un motivo para que sus padres, tutores, ó encargados se consideren dispensados de la obligacion antedicha.

3.ª Todo alumno será considerado tal, mientras sus padres, tutores ó encargados no hayan dado aviso de su salida del establecimiento con..... dias de anticipacion.

4.ª En casos de epidemia, los Sres. padres, tutores ó encargados resolverán segun les aconseje su prudencia, si deben

ó no satisfacer la cuota correspondiente al tiempo en que la epidemia haya reinado en la esta capital. Este tiempo debe calcularse por los datos oficiales, y no por la mayor ó menor ausencia del alumno.

ASUETOS Y VACACIONES.

5.^a Serán dias de asueto: 1.^o Los Domingos y dias festivos; 2.^o La tarde que el profesor elija en todas las semanas en que no ocurra dia de fiesta; 3.^o Los dias de S. Antonio de Viana, San José, S. Juan Bautista, Conmemoracion de Difuntos, y ademas de estos el 21 de Octubre en las Escuelas de niños.

Serán dias de vacacion: 1.^o El jueves gordo, y el lunes y martes de carnaval; 2.^o Desde el miércoles Santo hasta el tercer dia de Pascua inclusive; 3.^o el segundo y tercer dia de Pascua de Pentecostés; 4.^o Desde el 21 de Diciembre hasta el 1.^o de Enero.

Serán tambien de vacacion diez dias por lo ménos en el mes de Agosto, teniendo derecho á aumentarlos á su voluntad cada profesor, pero no pudiendo exigir la cuota correspondiente, si tuviera cerrada la escuela todo el mes.

6.^a Será obligacion de todos los profesores suscritos entregar á los alumnos, que ingresaren en su establecimiento desde el 1.^o de Enero del próximo año, copia firmada de las presentes condiciones.

Palma 2 Noviembre de 1874.

Antonio Portell.
Baltasar Marqués.
Miguel Sancho.
Antonio Horrach y Vidal.
Francisco Jaume.
Antonio Albert y Baquer.
Tomás Forteza.
Antonio Vadell.
Antonio Umbert Vila.
Andrés Morey.
Juan Torrents.
Jaime Gil y Coll.
Matías Bosch y Palmer.
Jaime Lluch.
Antonio Llabrés y Ramis.
Jaime Gibert.
José Forteza y Forteza.
Pedro Ballester.
Andrés Jaume.
José M.^a Balaguer y Crespi.

Dolores Melis.
María Josefa Ferragut.
C. Alberta Gimenez, v.^a de Civera.
Margarita Bennasar.
María Magdalena Oliver.
Magdalena Carrió.
Apolonia Rigo y Rigo.
Cármel Melis.
Paula Cruellas.
Antonia Palmer y Amengual.
Magdalena March.
Josefa Amengual.
Micaela Camps y Oliver.
Juana Ana Muntaner.
María Antonia Mateu.
Cármel Serra.
Catalina Amorós.
Luisa Ginard.
María Magri.
Rosa Porcel.

¿SERÁN SÓLO PROMESAS Y ESPERANZAS?

Esta breve y sencilla pregunta viene sin cesar bullendo en nuestra mente y como queriéndose escapar de nuestros lábios hace algun tiempo, desde que el Ministerio de Fomento, queriendo manifestar sin duda que aun conserva algun recuerdo de que en España hay millares de escuelas primarias, que carecen de todos los útiles y menage necesarios para poder aplicarlas con propiedad este humilde pero significativo nombre, y que hay infinidad de maestros beneméritos harapientos y escualidos, ha empezado ha dictar enérgicas y acertadas disposiciones, que tienden á mejorar la situacion crítica de las primeras y á cambiar favorablemente el estado precario de los segundos, sumidos en la indigencia más ignominiosa por la ingratitude y abandono injustificados en que por regla general se encuentran.

Preocupada sin duda tambien durante un largo periodo de triste recordacion para la instruccion popular, la atencion de nuestros hombres de gobierno con el impetuoso oleage de los rápidos acontecimientos que en los alborotados mares de la política se sucedian sin saber cómo ni por qué; atentos únicamente á ver como ascendian en alas de la ambicion humana, que no reconoce limites tratándose de ocupar las altas regiones del poder, para saborear las dulzuras de la autoridad y del mundo; y engolfados solo en el pensamiento de afianzarse al árbol del presupuesto, pretendiendo edificar sobre arena un régimen político, que únicamente en la ilustracion del pueblo se funda, se levanta y puede sostener sólido y seguro, apenas se cuidaban *ni paraban mientes* en que la escuela primaria y no la política; la educacion infantil y no el cañon Krupp, ni el Plasencia; el Magisterio y no los grandes ejércitos; la enseñanza y no la punta de las bayonetas, pueden hacer la felicidad moral y material de un país, pueden proporeionarle la paz y orden que anhela y desea, pueden servir de base incontrastable y fundamento seguro á la civilizacion, progreso y régimen que quieran establecer en nuestra infortunada y muy querida patria.

Asi es que pasada la época de olvido lamentable que la primera enseñanza sufría; restablecido algun tanto el imperio de la autoridad y del orden, tan turbado éste como desprestigiada aquella; y aleccionados los hombres de Estado por la experiencia á vista de los males que al país en general habian causado la indiferencia y abandono de uno de los ramos mas principales de la Administracion pública, han creido llegada la hora de la

reparacion, y con el fin de remediar los tristes efectos de aquella negligencia reprehensible, diariamente vienen dictándose órdenes y saludables disposiciones que, de observarse y cumplirse con rectitud y fidelidad, se conseguirá indudablemente realizar el noble deseo que las dicta, y el soberano fin que se proponen conseguir con su publicacion.

Mas al llegar aquí, vuelve á reproducirse en nuestra mente la pregunta con que encabezamos este sencillo artículo: *¿Serán sólo promesas y esperanzas?* Llevados siempre por el afan de resolver las dudas que nos asaltan, vamos tambien á discurrir muy ligeramente acerca de la cuestion que nos ocupa, por ver si conseguimos obviar algunas de las dificultades que han de oponerse—y aquí se encuentra el origen de la duda—á la realizacion de tan levantados propósitos y tan laudables aspiraciones.

Fuimos de los primeros en tributar nuestros sinceros elogios al autor del decreto de 24 de Marzo último estableciendo el nuevo sistema de pagos, y seguimos creyendo que éste está llamado á ejercer una poderosa y notabilisima mejora en beneficio de la primera enseñanza y de los encargados de propagarla. Pero ¿qué ha sucedido con él? ¿qué ventajas reales ha proporcionado hasta la fecha? Pagando el tributo debido á la verdad, es preciso confesar que aún no hemos empezado á sentir ninguno de sus efectos; aún despues de siete meses nos encontramos lo mismo, ó peor que ántes de su publicacion; aún no ha pasado de las operaciones preliminares que su planteamiento exige.

Este es uno de los datos que tenemos para preguntarnos, al ver la multitud de órdenes que con frecuencia publican el Ministerio de Fomento y la Direccion general de Instruccion pública. *¿Serán sólo promesas y esperanzas?*

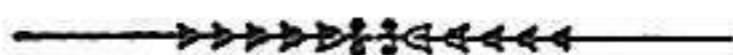
Vemos por otra parte—con pesar profundo lo decimos—que de algunos años acá todo cuanto se legisla acerca de nuestro ramo, ó se revoca á los pocos meses de su publicacion, ó cae en desuso vergonzoso, ó no se procura con decislon y energia el cumplimiento de lo que se preceptúa; de cuya observacion y experiencia, á la vez que nos lamentamos, deducimos la misma repetida pregunta; y como esta es una verdad que está grabada en la conciencia de todos nuestros lectores, nos creemos dispensados de aducir pruebas que la justifiquen y evidencien, puesto que bastante evidenciada y justificada se halla por desgracia nuestra.

Notames, en fin, que la situacion de fondos de los munici-

pios es en general lastimosa; que su estado económico es en verdad apurado y triste, porque el Gobierno, para atender á las necesidades del Tesoro público, reclama para ellas la mayor parte de los recursos con que los Ayuntamientos contaban para cubrir sus obligaciones; tiene sin satisfacerles los intereses de las láminas que les dieron en compensacion de los bienes vendidos; se hallan sumamente recargados los pueblos por todos conceptos y en todos sentidos: y por más que el Gobierno les autoriza para arbitrar fondos, la razon de que están esquilma- dos por tantas contribuciones y tan crecidos anticipos, y el pre- testo de que les es imposible hacer mayores sacrificios, les sirve de excusa para tener abandonadas las obligaciones de la primera enseñanza, que desconociendo muchos las inmensas ventajas que les reporta su fomento y desarrollo, es lo que mas incon- sideradamente desatienden y á lo que mayores perjuicios oca- sionan.

Pensando recta y detenidamente acerca de estos hechos tan- gibles y materiales, volvemos á preguntarnos: Las órdenes sobre pagos *serán sólo promesas y esperanzas?* Tememos que sí. ¿Qué remedio buscar entónces? La respuesta será objeto de otro artí- culo, puesto que este es ya bastante extenso, y aún nos queda mucho que decir.

(*La Union del Magisterio.*)



CAVILACIONES DE UN MAESTRO.

Ó la Sociedad miente ó yo debo ser el redentor de la socie- dad: ella lo ha dicho, lo declara en todos los tonos, y yo debo creerla porque ni ella me ha pedido permiso para mentir ni yo se lo he dado, ni la supongo capaz de mentir.

La Sociedad me hace indudablemente justicia, y si no soy su redentor, quiere que lo sea; tengo al menos la conviccion de ser su mártir, y abrigo también la de que, si no fuese por sus Gobiernos que de vez en cuando dirigen hácia mí una mirada de compasion, acabaria por ser crucificado por los enemigos de la enseñanza.

No seria la vez primera que zumbase en mis oidos el *tolle* funesto con que intentaron pagar mis beneficios.

Ó yo me tengo en menos ^{*} de lo que soy ó la Sociedad me estima en mas de lo que soy.

La instruccion es mi alma, ha dicho ella, es la fuerza irresistible que me impulsa en el camino de la civilizacion y del progreso sin que nada pueda oponérsele; mientras exista la causa estoy segura de que marchó á la felicidad, á la redencion, que es su inmediato efecto.

Mas, si fuese cierto que yo la empujo por el camino del bien, ella lo agradecería, me consideraria como á su segundo padre; pero observo desgraciadamente que soy estimado por algunos en menos que un cavador, y se me resiste sospechar que la sociedad sea ingrata. ¡Qué poco hice sin duda por la Sociedad!

¿Qué yo soy respecto á esos ^{* *} algunos?

Lo ignoro.

Solo sé decir que por su causa han trascurrido para mí largos años de sufrimiento y ni un solo dia de satisfaccion, porque siempre viví esperando.

Siempre esperé un momento en que el desaliño, el abandono, la ignorancia, la degradacion del aldea serian sustituidos por el aseo, por el celo, por la cultura del ciudadano.

Confié siempre devolver á la Sociedad una generacion nueva educada para ella y me la arrebataron cuando aun no tenia espíritu, porque no reflejaba todavia en su semblante la franqueza, tranquilidad y alegría que yo me propuse imprimirla y que son caracteres propios del ser civilizado.

Esperé siempre recoger gratitud, y recibí humillaciones.....

O la Sociedad ó yo nos equivocamos ó los dos mentimos.

O yo no supe llevar á cabo la mision que se me confiara para hacerme digno de la estima de la Sociedad, ó está, abrumada bajo el peso de muchos años de ignorancia, amen de otras muchas razones, no ha podido todavia exhibirse con todas las bellezas de la civilizacion moderna.

La preferencia con que los Gobiernos declaran deber atenderse á las obligaciones de la enseñanza, las disposiciones oficiales que aquellos dictan para impedir que zozobre en la gran tempestad de nuestras discordias políticas, son pruebas inequivocas de que la Sociedad no tiene culpa alguna en el sufrimiento del Magisterio. Si hubo pueblos, si hubo personas que revolviéron contra la enseñanza, no es responsable la Sociedad: la Sociedad es siempre un todo; un pueblo, una persona que vive dentro de esa Sociedad nunca puede ser mas que una parte, y pequeña, del todo.

La Sociedad no miente.

Quizá la causa de mis penalidades sea yo mismo, acaso yo soy quien se equivoca.....

(*El Volante.*)

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Para desinfectar las habitaciones se emplea comunmente el cloro, puro ó combinado, ó el ácido fénico. Si en la habitacion hay algun enfermo, el empleo de dichos desinfectantes le molestará indudablemente, y para obviar este inconveniente se usa con frecuencia del agua de Colonia ú otra sustancia olorosa, sin tener en cuenta que en lugar de lograr el objeto, se acrecienta el mal, pues que léjos de ser destruidos los principios miasmáticos, son absorbidos con avidez por la respiracion.

Un sábio académico de Berlin ha descubierto que quemando uno ó dos granos de café, queda perfectamente desinfectada una habitacion, produciendo un olor que nada tiene de desagradable.

España tiene un territorio tres veces del tamaño de la Inglaterra y Gales, 2,700 leguas de telégrafos y sobre 1,400 de via férrea. En marina mercantil es la primera que figura despues de Inglaterra y los Estados-Unidos. Su renta es de 2.300 millones de reales; su poblacion de 16 millones de habitantes, y su marina de todas clases consta de 3,400 buques.

Carta de un Maestro aleman, con veintiseis años de servicios y padre de cinco hijos, inserta en el periódico *Volhsblatt*, dirigida á un compañero suyo:

«Tened piedad de mí, y salvadme de la miseria. Desde hace tres dias ninguno de nosotros hemos tenido más que media racion. Ayer sólo tuvimos una para todos nosotros. No tenemos pan, ni patatas, ni dinero. ¿Podeis enviarme cuatro thalers (unos 60 rs.)? Yo os enviaré mi reló en prenda. Por amor de Dios, que no desoigais mi súplica.»

Por lo visto, los Maestros alemanes tratan de arrebatár á los Maestros españoles el privilegio de trabajar para no comer.